



13

14

15

16

LEYENDA		SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO		SUELO RUSTICO DE PROTECCION		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		ASENTAMIENTOS RURALES		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO	
	Paraje Natural (S.R. DE PROTECCION)		Forestal		Agrícola		Destinado del Dominio Público Marítimo-Terrestre (Art. 24, 25, 26 L. Costas)		Núcleos Rurales		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO
	SUELO RUSTICO FORESTAL		Agrícola		Ganadero		Destinado del Dominio Público Marítimo-Terrestre (Art. 24, 25, 26 L. Costas)		Núcleos sobre Carreteras		URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	S. R. FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Protección del Litoral		Protección del Litoral		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	SUELO RUSTICO DE PROTECCION		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Protección del Litoral		Protección del Litoral		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	Paisajístico		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Protección del Litoral		Protección del Litoral		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	Pintoresco y Protección Equipamiento		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Protección del Litoral		Protección del Litoral		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	Espacio Libre		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Protección del Litoral		Protección del Litoral		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	SISTEMAS GENERALES		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Protección del Litoral		Protección del Litoral		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	SISTEMAS GENERALES		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Protección del Litoral		Protección del Litoral		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

JUNIO DE 1.999 DOCTOR ARQUITECTO RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo

ORDENACION DEL SUELO RUSTICO

PLANO 5 ESCALA 1:10.000 HOJA N° 4B-2

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO

Código Postal 38730 (LA PALMA)
Santa Cruz de Tenerife
Teléfonos: 922 44 00 03 - 922 44 01 25 Fax: 922 42 82 47

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de la "Modificación puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 1999.

Villa de Mazo, 8 de febrero de 2000

EL ALCALDE EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO

Código Postal 38730 (LA PALMA)
Santa Cruz de Tenerife
Teléfonos: 922 44 00 03 - 922 44 01 25 Fax: 922 42 82 47

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 131 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de la "modificación puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Villa de Mazo, 17 de febrero de 2000

EL ALCALDE EL SECRETARIO

12 8 SEP 2000